



## ACUERDOS

### CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO No.1-2016

29 de marzo de 2016

1. **SE APROBÓ**, cortesía de sala al grupo MEDUNACHI para sustentar la solicitud de modificación del artículo 267 del Estatuto Universitario.
2. **SE APROBÓ**, la modificación del **Artículo 267** del Estatuto Universitario de la siguiente manera:

*“Al entrar en vigencia el presente Estatuto, los docentes e investigadores de la Universidad Autónoma de Chiriquí que participen en concursos o ascensos estarán exentos de los requisitos especificados en cada categoría, por un período de dieciséis (16) años; luego de los cuales se acogerán a estos requisitos. Durante el período de dieciséis (16) años, antes mencionado, se aplicarán las normas anteriores.*

*Dicha modificación estará vigente hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2018.”*

SECRETARÍA GENERAL  
PARLAMENTARIA

*tamara*

